



Ayuntamiento de Mijas  
ALCALDÍA

## DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto D2023008487, de fecha 3 de noviembre de 2023, el cual establece que, respecto al Área de Desarrollo de la Ciudadanía, la Delegación de Cultura se mantiene en la Sra. Alcaldesa, respecto al Área de Desarrollo Económico y Empleo, la Delegación de Desarrollo Económico, Fomento de Empleo, Agricultura, Caza y Pesca se mantiene en la Sra. Alcaldesa, respecto a la Tenencia de Alcaldía de la Cala se mantiene en la Sra. Alcaldesa, respecto a la Delegación de Comercio se delegaba en la Concejal Doña María Francisca Alarcón Leiva.

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto:

**Primero.-** Efectuar las siguientes delegaciones, con la facultad de dictar actos administrativos con efectos jurídicos respecto a terceros, así como la resolución de los recursos de reposición que se pudieran interponer contra la decisión adoptada por el Concejal Delegado:

### ÁREA DE DESARROLLO DE LA CIUDADANÍA.

-Delegación de Cultura. Se delega en D. Juan Carlos Maldonado Estévez.

### ÁREA DE DESARROLLO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

-Delegación de Desarrollo Económico, Fomento del Empleo, Agricultura, Caza y Pesca. Se delega en D. Juan Carlos Maldonado Estévez.

-Delegación de Comercio. Se delega en D. Juan Carlos Maldonado Estévez.

**Segundo.-** Delegar en D. Juan Carlos Maldonado la Tenencia de Alcaldía de la Cala.

**Tercero.-** La presente delegación y las conferidas por el Decreto D2023008487, de 3 de noviembre, incluyen la ordenación de actos de ejecución material de cuantas resoluciones dicten en el ejercicio de la delegación de atribuciones que expresamente le hayan sido encomendadas.

**Cuarto.-** Dar cuenta del presente decreto al Pleno Corporativo, comunicándose, además, personalmente a los designados.

**Quinto.-** Proceder a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga y sede electrónica de este Ayuntamiento.

En Mijas, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa

Firmado electrónicamente por ANA  
CARMEN MATA RICO AYUNTAMIENTO  
DE MIJAS 10/11/2023 13:19:58

Fdo: Ana Carmen Mata Rico